

A LA ATENCIÓN DE LAS FEDERACIONES MIEMBRO DE LA FIFA

Circular n.º 1678

Zúrich, 7 de junio de 2019
GS/fad/egs/csh/gsa/gde-ian

Medidas antidiscriminación de la fase preliminar de la Copa Mundial de la FIFA Catar 2022™

Señoras y señores:

A continuación, encontrarán información relativa a las medidas antidiscriminación que se aplicarán a todos los partidos clasificatorios de la Copa Mundial de la FIFA Catar 2022™. Necesitaremos su colaboración activa, especialmente, por su papel como federación anfitriona. El presente documento contiene información sobre los siguientes temas:

- I. Procedimiento para incidentes discriminatorios (incluido el procedimiento en tres niveles para los árbitros)
- II. Sistema de vigilancia antidiscriminación
- III. Recomendaciones para apoyar las medidas preventivas de las federaciones miembro participantes

Les rogamos que lean atentamente las siguientes instrucciones e informen debidamente a los departamentos competentes de su federación, a fin de garantizar una competición que destaque por el respeto a la diversidad y la ausencia de discriminación.

I. Procedimiento para incidentes discriminatorios (incluido el procedimiento en tres niveles para los árbitros)

A. Medidas de seguridad

En general, se informará al personal de seguridad responsable de los partidos que su equipo dispute como local sobre las medidas que se implanten para garantizar el respeto por la diversidad y la ausencia de discriminación. Estas pueden ser instrucciones dirigidas a los espectadores o conversaciones mantenidas con estos, así como la eliminación de pancartas discriminatorias o la expulsión de espectadores del estadio. Recomendamos que consulten la Guía global sobre conductas discriminatorias en el fútbol de la red Fare, una herramienta útil para identificar este tipo de

comportamientos (disponible en alemán, español, francés e inglés: https://farenet.org/wp-content/uploads/2018/06/Global-guide-to-discriminatory-practices-in-football_2018-SPANISH.pdf)

B. Anuncio proactivo en el estadio previo al partido

A fin de informar a los espectadores, en la extranet de Competiciones de la FIFA está disponible un texto que el locutor del estadio podrá leer como medida preventiva antes de cada partido. La federación anfitriona es responsable de garantizar la implantación de esta medida.

C. Anuncio reactivo en el estadio sin interrupción del partido

La FIFA pondrá a su disposición el texto para el anuncio en el estadio en la extranet de Competiciones de la FIFA. Con él, podrán responder directamente a los incidentes discriminatorios durante un partido en el estadio (sobre la base del art. 4 de los Estatutos de la FIFA), sin interrumpir el partido. El cuarto árbitro informará al árbitro después de cada anuncio en el estadio en respuesta a un incidente. La federación anfitriona es responsable de garantizar la implantación de esta medida.

Asimismo, la FIFA recomienda el uso de sus propios anuncios o vídeos específicos de cada evento concebidos para responder a incidentes discriminatorios.

D. Procedimiento en tres niveles

Si las medidas anteriores no tuvieran éxito o si se produjera un incidente discriminatorio repentino grave, se aplicará el procedimiento en tres niveles para árbitros, que la FIFA ha utilizado en todos sus torneos desde la Copa FIFA Confederaciones Rusia 2017. La federación anfitriona será responsable de proporcionar al árbitro el apoyo operativo necesario.

Sobre la base del procedimiento en tres niveles, en caso de incidentes discriminatorios graves, los árbitros podrán:

1. **interrumpir el partido** (tras lo cual se realizará un anuncio en el estadio con la correspondiente explicación y la petición de que cese el incidente discriminatorio);
2. **suspender el partido**, enviando a los jugadores a los vestuarios durante un periodo de tiempo apropiado (tras lo cual se realizará un anuncio en el estadio con la correspondiente explicación y la petición de que cese el incidente discriminatorio);
3. **suspender definitivamente el partido** (tras lo cual se realizará un anuncio en el estadio con la correspondiente explicación y la petición de que los espectadores abandonen el estadio siguiendo las instrucciones del personal de seguridad).

Podrán encontrar una descripción detallada de las fases del procedimiento en tres niveles y de la responsabilidad operativa de la federación anfitriona en la extranet de Competiciones de la FIFA.

II. Sistema de vigilancia antidiscriminación

A. Información preliminar

Sobre la base de la resolución del 63.º Congreso de la FIFA sobre la lucha contra el racismo y la discriminación, y las experiencias de la FIFA entre 2015 y 2018, el sistema de vigilancia antidiscriminación de la FIFA se ha convertido en una herramienta sólida y fiable para identificar incidentes discriminatorios en virtud del art. 4 de los Estatutos de la FIFA. Respalda los procesos disciplinarios mediante informes de partidos que incluyen pruebas de posibles incidentes discriminatorios. El sistema de vigilancia antidiscriminación de la FIFA se activará una vez más para la fase preliminar de la Copa Mundial de la FIFA Catar 2022™ (en adelante, «los clasificatorios») y determinados partidos amistosos en los que participe la selección de la Federación Catarí de fútbol.

B. Metodología

El sistema de vigilancia antidiscriminación comprende:

1. un análisis de todos los partidos clasificatorios para identificar partidos de riesgo;
2. el empleo de uno o más observadores antidiscriminación (en adelante, «observadores») en los partidos de alto riesgo;
3. observación y redacción de informes (que incluyan pruebas) que puedan servir de apoyo a la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

C. Evaluación de riesgos

Para identificar los partidos de riesgo, se deben tener en cuenta todas las formas de discriminación mencionadas en los Estatutos de la FIFA y los siguientes criterios de evaluación específicos para cada partido:

- incidentes discriminatorios previos en o después de partidos disputados entre las selecciones/federaciones participantes;
- existencia conocida de grupos xenófobos o de ultraderecha con actividades relacionadas con el fútbol y vínculos con los países de las selecciones/federaciones participantes;
- tendencia a cometer actos homófobos o abusos manifiestamente sexistas basados en cánticos tradicionales o en antecedentes históricos;
- contexto histórico de las selecciones/federaciones participantes en lo relativo a la tensión o incluso la violencia (incluidas aquellas relacionadas con fechas o eventos señalados);
- relaciones conflictivas entre los países de las selecciones/federaciones participantes;
- tensiones religiosas relacionadas con las identidades nacionales de las selecciones/federaciones participantes;
- crisis geopolíticas actuales en los países de las selecciones/federaciones participantes y en su región que puedan afectar a las actitudes de los espectadores;
- posibles dinámicas de multitudes durante el partido;
- importancia del partido en el contexto de la competición y dinámicas resultantes.

Sobre la base de la evaluación de riesgos, todos los clasificatorios y amistosos de Catar se clasificarán mediante el siguiente código:

- verde: para partidos con bajo riesgo de incidentes discriminatorios. No se nombrarán observadores.
- amarillo: para partidos con riesgo medio de incidentes discriminatorios, para los cuales puede ser necesario el seguimiento de la prensa y otras medidas. Tras presentar un análisis de riesgos, la FIFA continuará evaluando las dinámicas temporales de los partidos clasificados «amarillo» hasta el día del encuentro y podrá cambiar el código de amarillo a rojo. Por lo demás, no se nombrarán observadores.
- rojo: para partidos con una alta probabilidad de incidentes discriminatorios, para los cuales se nombrarán observadores.

D. Empleo de observadores antidiscriminación

Para cada partido clasificado «rojo», se nombrará un observador, excepto para aquellos partidos de este tipo en los que haya más factores de riesgo y requieran el nombramiento de dos observadores. A través de su proveedor de servicios, la red Fare, se cuenta con un conjunto de observadores adiestrados que son expertos en cuestiones antidiscriminatorias en áreas geográficas específicas y:

- comprenden el idioma y la idiosincrasia del país/de la selección que deben observar;
- conocen los símbolos y códigos utilizados en el país/el entorno local/la cultura del aficionado;
- conocen la cultura del aficionado del país/la selección/el entorno local;
- tienen consciencia de cuestiones sociales y (geo)políticas más amplias que afectan al encuentro;
- comprenden el contexto específico de las palabras, las expresiones y los cánticos utilizados en el contexto futbolístico de un determinado país;
- conocen el contenido del art. 4 de los Estatutos de la FIFA;
- firman un código de conducta para garantizar su neutralidad.

Los observadores trabajan de manera anónima en los partidos para proteger su identidad por motivos de seguridad personal. La red Fare otorga un número a cada observador, el cual figura en los informes antidiscriminación de los partidos para poder identificarlos en un partido concreto. Su identidad solo se revelará a los órganos judiciales de la FIFA y/o al TAD si así se solicita o en aquellos casos en los que resulte oportuno. La identidad de los observadores no se revelará a los demandados o a otras partes de una audiencia (federaciones miembro, etc.) ni a sus representantes.

E. Observación de partidos e informes

Los observadores realizan una investigación previa al partido para identificar posibles manifestaciones discriminatorias preacordadas por parte de los seguidores de ambas selecciones. En el partido, cada observador observará y registrará elementos de prueba de todos los incidentes discriminatorios en el estadio o sus alrededores.

En caso de que se registre uno o varios incidentes de posible naturaleza discriminatoria, los

observadores presentarán un informe antidiscriminación del partido y lo enviarán al coordinador de la red Fare, preferiblemente de inmediato, y especificando lo siguiente:

- lugar exacto del estadio (o de sus alrededores) donde se produjo el incidente;
- hora exacta en la que se produjeron los incidentes;
- selección a la que apoyan los espectadores que causaron los incidentes;
- número aproximado de espectadores involucrados.

La red Fare garantizará que el informe antidiscriminación del partido cumpla con los siguientes criterios:

- El formulario de los informes está estandarizado, y el observador debe cumplimentar la batería de preguntas que este contiene.
- En caso de que el incidente implique el uso de determinadas palabras, estas deberán citarse en el idioma original utilizado por los espectadores y añadir su traducción al inglés.
- El informe documenta los hechos de manera precisa y sistemática, presentando una imagen lo más completa posible de los incidentes.
- Todos los incidentes sobre los que se dé parte deberán estar respaldados por pruebas documentales (fotografías o grabaciones de vídeo o audio).
- En el informe constará el número de observador y la fecha de presentación.

La red Fare realizará la corrección gramatical y proporcionará las explicaciones pertinentes sobre la base de las pruebas y el informe presentados. El coordinador de la red Fare presentará el informe antidiscriminación del partido en inglés a la administración de la FIFA en el plazo de las 24 horas posteriores al partido.

Los informes antidiscriminación presentados por Fare se consideran denuncias en el contexto del Código Disciplinario de la FIFA. En este sentido, los informes antidiscriminación de partidos no son como el acta de los árbitros.

III. Recomendaciones para apoyar las medidas preventivas de las federaciones miembro participantes

La FIFA confía en el apoyo de todas sus federaciones miembro y sus selecciones para garantizar un entorno sin discriminación durante la Copa Mundial de la FIFA™. Para prepararse de manera preventiva, consulten la Guía de la FIFA de buenas prácticas en materia de diversidad y lucha contra la discriminación (circular n.º 1632), en la que encontrarán instrucciones detalladas sobre su labor en aras de la diversidad y la lucha contra la discriminación, así como ejemplos e iniciativas:

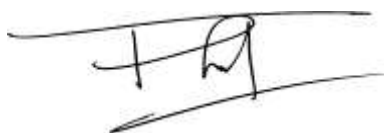
- Inglés: <http://www.fifa.com/goodpracticeguide>
- Francés: <http://fr.fifa.com/goodpracticeguide>
- Español: <http://es.fifa.com/goodpracticeguide>

- Alemán: <http://de.fifa.com/goodpracticeguide>

Les agradecemos de antemano su apoyo a la lucha contra la discriminación durante los clasificatorios de la Copa Mundial de la FIFA Catar 2022™ y en el fútbol en todo el mundo.

Atentamente,

FÉDÉRATION INTERNATIONALE
DE FOOTBALL ASSOCIATION



Fatma Samoura
Secretaria general

- c. c.:
- Consejo de la FIFA
 - Comisión Organizadora de Competiciones de la FIFA
 - Comisión Disciplinaria de la FIFA
 - Comisión de Apelación de la FIFA
 - Confederaciones